

TRIBUNAL DE APELACIONES DE LA FUERZA LIBRE INTERNACIONAL Y FIAT 1400

SESTA FECHA PUNTABLE FUERZA LIBRE INTERNACIONA Y FIAT 1400-

CIRUITO "5 de Julio "de la Ciudad de Mercedes- 11 de Junio.-

Ciudad de Curuzu Cuatia, 23 de Agosto 2022.-

VISTO:

El recurso de Apelación interpuesto por el Sr José Carlos Tortonesi, piloto del Auto N° 1 de la Categoría FUERZA LIBRE INTERNACIONAL., contra la resolución del Comisarios Deportivo por lo cual se aplica, un apercibimiento por reiterados toques de atrás al auto N° 42 de Fernández Luciano.-

CONSIDERANDO:

Que adentrándonos en el tratamiento vemos que el plazo en el que fue interpuesto se encuentra fuera del plazo reglamentario.

El Tribunal constituido a tal efecto, transcribe parte de la apelación del Sr. José Tortonesi, donde manifiesta: Sobre dicho apercibimiento, sobre lo cual no he sido notificado, dejo en claro que nunca he chocado al piloto Luciano Fernández.

CONTESTANDO: la apelación interpuesta por el SR. José Tortonesi , el Comisario Deportivo, manifiesta: Que él fue informado de esas maniobras por el Adjunto, y considero dicho apercibimiento .

RESULTANDO:

Que lo expuesto en los considerandos del Sr. Comisario Deportivo, en sus declaraciones. E informando al Piloto, como se manifestó en Reunión de la Carrera en la Ciudad de SAUCE, las sanciones salían por la Pagina de la Categoría, y que a partir de ahí el Comisario Deportivo tendría que informar al correo declarado, por el Piloto mencionado, dejando a consideración del Comité de Apelaciones donde el reglamento los ampara. Para sancionar o no de acuerdo al Reglamento.-

RESUELVE

No dar curso a la apelación del piloto José Tortonesi auto N° 1 de la Categoría Fuerza Libre Internacional. Por presentar fuera de término la Apelación y no revisar la Pagina de la Categoría donde salió dicho apercibimiento.-

MANTENER LA SANCION IMPUESTA POR EL COMISARIO DEPORTIVO. 1 UN APERCEBIMIENTO

COMINIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.-

EDGARDO LUIS CORRADINI

TEODORO URDIRO

DNI 12.492.585

DNI 11.033.250